



**I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
OFICINA COMUNAL DE LA MUJER**

DECRETO N° 11.540

PUERTO MONTT, 02 de Diciembre de 2009.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida en el D.F.L. N° 1-19704 (Ministerio del Interior), publicada el 03.05.2002, Reglamento Municipal N° 001 del 02.01.2002 sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias;

TENIENDO PRESENTE:

- a) El Programa “**Convenio Complementario en el Marco del Programa Mejorando la Empleabilidad y las condiciones Laborales de las Mujeres Jefas de Hogar**”, perteneciente a la Oficina Comunal de la Mujer dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, aprobado por Decreto N° 9.632. de Octubre de 2009.
- b) El contrato celebrado con fecha 02 de Noviembre de 2009.

RESUELVO:

APRUEBASE: Los contratos de Prestación de Servicios como: Auxiliar de aseo y Monitoras en cuidado de hijos de las Mujeres del Programa Jefas de Hogar, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt y la siguiente persona:

• Jose Hector Oyarzun Perez	C. I. 7.861.585-0	\$ 250.000.-
• Marisol Graciela Mol Castillo	C.I.14.038.438-0	\$ 200.000.-
• Maria Carolina Triviño Mansilla	C.I.15.712.308-4	\$ 200.000.-

1. **IMPÚTESE** : Los gastos que genere el presente Decreto a la cuenta extrapresupuestaria, N° 114-05-02-001-008 por un monto de \$ 650.000.- (Seiscientos cincuenta mil pesos), denominada **Convenio Complementario en el Marco del Programa Mejorando la Empleabilidad y las Condiciones, Laborales de las Mujeres Jefas de Hogar**, concepto de aporte Municipal al programa “**Mujeres Jefas de Hogar 2009**”

2. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JORGE SCHMIDT BILLEKE
SECRETARIO MUNICIPAL
R/CSA/gcm





RABINDRANATH QUINTEROS LARA
ALCALDE DE PUERTO MONTT

